Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 03 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA.

DECRETO: 601

VISTO: El Expte. N° 4.755-M17(E)-P-17, mediante el cual el Pbro. Horacio Gómez, Párroco de Nuestra Señora de la Caridad de esta ciudad solicita, entre otros requerimientos, se declare de Interés Municipal el ***"Encuentro de Evangelización 2017";*** y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que el citado evento, organizado en conjunto con la Acción Católica Arquidiocesana, se llevará a cabo el Sábado 30 de Septiembre del corriente año desde horas 08.30 a 18.30 en las calles adyacentes a esa Parroquia;

Que además destaca que misionarán por las calles dentro de los límites parroquiales, llegando aproximadamente a mil hogares con la presencia de adultos, jóvenes y niños de la Acción Católica y de la Parroquia;

Que a continuación detalla los puntos de concentración y las Capillas en las que se desarrollaran las actividades previstas;

Que la presente cuestión encuadra en lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Título III – Capítulo II (Atribuciones y Deberes del Intendente), en su Artículo 47, Inc. 15;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR** de Interés Municipal el "***Encuentro de Evangelización 2017***", que se realizará el 30 de Septiembre de 2017, en las calles adyacentes a la Parroquia Nuestra Señora de la Caridad, ubicada en Perú y Panamá, Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: Tome conocimiento la Secretaría de Gobierno y por su intermedio notifique de la presente Resolución al Pbro. Horacio Gómez, Párroco de Nuestra Señora de la Caridad.-

ARTICULO TERCERO: **COMUNÍQUESE**, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm/PAC.-

Dr. LISANDRO E. ARGIBÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA